

**PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR
SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 1408

RECOLETA, 30 AGO. 2022

VISTOS:

1. El acuerdo N° 158 de fecha 23 de agosto de 2022 del honorable Concejo Municipal que aprueba otorgar subvención a la Corporación Cultural de Recoleta.
2. El decreto exento N° 1397, de fecha 29 de agosto de 2022, que promulga el acuerdo N° 150 de fecha 23 de agosto de 2022 del honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente del año 2022.
3. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara en calidad de alcaldesa (S)

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 158 de fecha 23 de agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de M\$612.320.-
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.002 – Corporación Cultural de Recoleta, C.C. 02-050101 del presupuesto municipal vigente.
3. **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
4. **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de diciembre del año 2022 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GRL/LES/CMO/ads



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



**PROMULGA ACUERDO N° 158 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR
SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA**

DECRETO EXENTO N° 1408

RECOLETA, 30 AGO. 2022

VISTOS:

1. El acuerdo N° 158 de fecha 23 de agosto de 2022 del honorable Concejo Municipal que aprueba otorgar subvención a la Corporación Cultural de Recoleta.
2. El decreto exento N° 1397, de fecha 29 de agosto de 2022, que promulga el acuerdo N° 150 de fecha 23 de agosto de 2022 del honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente del año 2022.
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara en calidad de alcaldesa (S)

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 158 de fecha 23 de agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2022 a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de M\$612.320.-
2. **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.005.002 – Corporación Cultural de Recoleta, C.C. 02-050101 del presupuesto municipal vigente.
3. **DEJASE** establecido que la subvención que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
4. **EL PLAZO** para la realización de los gastos estipulados, será hasta el día 31 de diciembre del año 2022 y su respectiva rendición de gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.**

LES/CMO/ads



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

1997375



ACUERDO N° 158

RECOLETA, 23 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la solicitud del Alcalde de aprobar incluir punto de tabla otorgamiento de subvención a las Corporaciones Municipales, los antecedentes de la modificación N°9 del presupuesto municipal y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2022 A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE M\$ 612.320.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, EN UNA O MAS CUOTAS”.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los siguientes Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Se abstiene de votar este Acuerdo el Concejel:

Don Felipe Cruz Huanchicay

Vota en contra de este Acuerdo el Concejel:

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Secretaría Municipal.

MRH/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Matías José Rojas
Hales
Fecha 25/08/2022
09:29:27 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **ccacc243df80b18**